

Pensiones: No a propuestas regresivas

José Campos Trujillo
Secretario General FECCOO

LAS DECENAS de miles de personas que han participado y participarán en las manifestaciones convocadas por CCOO y UGT en todo el país para defender el sistema público de pensiones y rechazar el retraso de la edad legal de jubilación a los 67 años, confirman que el sistema es el primer y más importante instrumento de protección social, especialmente para los trabajadores. Hay que recordar que las pensiones son la principal, y con frecuencia única, fuente de ingresos de la mayoría de los trabajadores que se jubila.

La propuesta del Gobierno de remitir a la Comisión Parlamentaria del Pacto de Toledo y a la Mesa de diálogo social el retraso de la edad legal de jubilación, vinculando la viabilidad futura del sistema público de pensiones con la actual coyuntura de crisis económica, ha merecido la convocatoria de movilizaciones en toda España. El retraso de la edad de jubilación no es la solución. Si se sigue por ese camino el conflicto social con los sindicatos está servido.

El retraso de la edad legal de jubilación es una medida extrema e innecesaria. Los sucesivos acuerdos de pensiones establecen mecanismos que han tenido como efecto un retraso efectivo de la edad de jubilación real (se ha pasado de 62,87 años a 63,27 en menos de cinco años). Estos instrumentos todavía tienen margen para mejorar el sistema de manera voluntaria. En CCOO apostamos por reforzar los mecanismos voluntarios de jubilación flexible ya existentes, tanto para anticipar la edad de jubilación como para retrasarla.

Es imprescindible garantizar los ingresos, lo que exige el cumplimiento del acuerdo de separación de fuentes ya firmado con el Gobierno en 2001. Actualmente, más de 7.000 millones de euros al año en concepto de complementos a mínimos y gastos de gestión son financiados con cargo a cotizaciones sociales, cuando deberían estar financiados directamente por imposición general. Resolver esta cuestión supondría liberar recursos por un valor equivalente a dos puntos porcentuales de cotización a la Seguridad Social, que deberían destinarse a la mejora de la protección del sistema.